

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 024-2018-0068I

Se insta a la memorialista para que atienda en debida forma lo dispuesto en autos, tenga en cuenta el oficio que comunica la orden de embargo es el identificado con el No. 2377 del 13 de noviembre de 2018 tal como se le ha indicado en proveídos anteriores, razón por la cual se le insta para que proceda de conformidad.

Notifíquese,

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 18 de agosto del 2022
Por anotación en estado N° 137 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

PR

Firmado Por:

Luz Angela Barrios Conde

Juez Municipal

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 17

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a11022bf14a2cc27d30dd4dd6c854526e6c5c22acd3d7758264f98ce72696f**

Documento generado en 17/08/2022 09:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>